

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Suscripción para adquirir el Acorazado «España»

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que se halla abierta en este Gobierno Civil una suscripción para adquirir un nuevo Acorazado «España», que está teniendo un verdadero éxito dado el tiempo que lleva abierta, y las cantidades recaudadas.

Cúmpleme hacerlo así presente, a fin de que las referidas autoridades puedan ponerlo en conocimiento del vecindario, para que contribuyan voluntariamente todos aquellos que así quieran hacerlo.

Burgos 9 de julio de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 16 de junio de 1937.

Quedar enterada de una carta de D. Ricardo Ortega Martínez, hermano del Sr. Secretario que fué de esta Diputación D. Amancio, expresando en nombre de la viuda y en el suyo propio el más profundo agradecimiento por las pruebas de afecto recibidas durante la corta enfermedad y últimamente por las disposiciones adoptadas como honra a su cadáver y obsequio para su alma, acompañándole hasta la última morada.

Acceder a lo solicitado por el Sr. Archivero de esta Diputación D. Federico Díez de la Lastra, sobre que se dé por terminada la excedencia que se le concedió y que se le den las gracias por los ofrecimientos que hace como Letrado.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Merindad de Montija participando que aquella Corporación municipal había acordado expresar su sentimiento por la muerte del Excelentísimo Sr. General D. Emilio Mola Vidal.

Quedar enterada de un telegrama del Secretario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y de una carta del Secretario del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán, enviando el pésame por el fallecimiento del Secretario de esta Corporación D. Amancio Ortega.

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia un oficio del Sr. Médico Decano de la Beneficencia provincial trasladando otro del Practicante Sr. Fernández Ressa, en el que manifiesta que se ha suscitado cuestión con motivo de quién es el llamado a percibir el tanto por ciento que corresponde al Practicante en las operaciones que se realicen en el Hospital en enfermos de pago.

Quedar enterada de cuatro oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia participando que por orden del Excelentísimo Sr. Gobernador civil habían ingresado en la Casa de Caridad Carmen, María, Isabel y Teresa Fernández, de Los Balbases; Angela y Ana María Extremo, de Santander; Sigfredo García, de Castrillo de Ríopisuerga, y Marcelina y Cristina Villarico, de Quintanilla del Agua.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial, dando cuenta de que en vista de lo informado por el Médico Jefe de la Sección de Medicina había sido entregada a su familia Heliodora Peciña Mendiguren, que ingresó en observación como presunta demente.

Dar las gracias a D. Pablo Rodríguez y señora por el donativo de 70 huevos y 25 pesetas en metálico con destino a los heridos de

campaña acogidos en el Hospital provincial,

Quedar enterada de un oficio del Practicante auxiliar de la Beneficencia D. Nicolás López Riaño, participando que ha sido nombrado Alferez provisional y que con este motivo renuncia al percibo de haberes que como Practicante venía disfrutando, y que se dé cuenta a la Intervención.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada del balance de comprobación y saldos que presenta la Intervención con referencia al día 31 de mayo último y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar una moción del Vocal D. Pascual Eguiagaray proponiendo el nombramiento de una comisión que proceda a preparar con las Autoridades Académicas y locales un curso de verano de idiomas alemán, italiano y español y en su consecuencia nombrar a los señores D. José S. Arijita y D. Luis Fernández Bravo, para nombrar la Comisión que se propone, los cuales darán comienzo a su cometido con la urgencia que el caso requiere.

Dar las gracias al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad por el donativo de 40 cajetillas de tabaco para obsequiar a los heridos del Hospital provincial en conmemoración de la visita hecha a los mismos por la esposa del Generalísimo Excelentísimo Sr. D. Francisco Franco.

Quedar enterada del donativo hecho por la esposa del Excelentísimo Sr. General de la División D. Miguel López Pinto con destino a las necesidades del Hospital provincial, consistente en doce camisas, doce calzoncillos, un pantalón y dos pares de botas, y que se den las gracias.

Quedar enterada de haber sido vendida una ternera procedente

de la vaquería del Hospital al vecino de Pradoluengo D. Luis Martínez y que se ingrese el importe en la Caja provincial.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de mayo último.

Acceder a lo solicitado por don Justo Ruyales, vecino de Santibáñez Zargaguda, sobre que se le tenga por despedido de las fincas rústicas que lleva en arriendo, propiedad de esta Corporación, y que se anuncie el arriendo de las mismas.

Aprobar las operaciones de testamentaria de los bienes relictos al fallecimiento de D.ª Candelas de la Iglesia Sañlorente, vecina que fué de Nidáguila, madre del asilado de la Casa de Caridad Epifanio Gómez de la Iglesia, y vender las fincas rústicas y suertes de leña en pública subasta en la época que se estime más propicia, entregando al asilado en metálico la participación que se le ha adjudicado en la casa.

Devolver la fianza que tenía constituida en garantía de su compromiso el contratista de acopios de piedra D. Miguel Illera, vecino de Sasamon.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a caminos vecinales y carreteras provinciales a D. Manuel Sancho Jaranté, de Burgos; D. Andrés Pascual de Canicosa de la Sierra, y D. Daniel Arribas, de Pradoluengo.

Entregar a Timoteo Juarros, de Jaramillo Quemado, su hijo Angel, asilado en la Casa de Caridad; a Julián Ortega, de Quintanaopio, su hija María Nieves; a Norberto García, de Terminón, su hijo Pedro; a Amelia García, su hijo Antonio, y a Pablo Terradillos, de Gumiel de Hizán, su hija Esperanza.

Aprobar las cuentas generales de la provincia correspondientes al ejercicio 1936.

Aprobar el padrón de las personas o entidades sujetas al pago del arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica correspondiente al año actual de 1937.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 16 de junio de 1937.—El Presidente, José Casado.—El Secretario accidental, Emérito González.

Providencias judiciales

Burgos

D. Julio Fernández Sancho, Teniente de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de esta ciudad de Burgos,

Por el presente se cita y requiere a D. Luis Díez Pérez, vecino de Burgos, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles, contados al siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la calle del Morco número 5 (Cuartel de la Guardia civil) de esta ciudad de Burgos, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente, en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que le instruyo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la orden de 13 de marzo último, apercibiéndole de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos a 2 de julio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Julio Fernández Sancho.

D. Julio Fernández Sancho, Teniente de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de esta ciudad de Burgos

Por el presente se cita y requiere a D. Luis Labín Besuita, vecino de Burgos, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente en BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial sito en la calle del Morco número 5, (Cuartel de la Guardia civil) de esta ciudad de Burgos, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente, en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que le instruyo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo último, apercibiéndole de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos a 2 de julio de

1937.—El Teniente Juez Instructor, Julio Fernández Sancho.

Aranda de Duero

D. Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho, Juez especial para la tramitación de los expedientes de incautación de bienes establecidos por el Decreto Ley de 10 de enero de 1937, en el partido de Aranda de Duero,

Por el presente cito y requiero a Eliseo Martínez Vélez, últimamente domiciliado en Peñaranda de Duero, de este partido judicial, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, que actúa en la sala de audiencia del de primera instancia e instrucción del partido, bien personalmente, o por escrito, y alegue y pruebe en su defensa cuanto estime conveniente; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aranda de Duero 5 de julio de 1937.—El Juez especial, Federico Ruiz de Gopegui.—El Secretario, José Parga.

Miranda de Ebro

Cédula de citación.

Leguina Baltasar, mayor de edad, soltero, que residió últimamente en Villanañe (Alava), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ser oído en la causa número 72 de 1936 sobre daños en una camioneta, propiedad de Adolfo Egniluz, vecino de Cárcamo, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Díez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Juan Rencero Lozano, Maestro Nacional interino de la Escuela de Ahedo del Butrón, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 26 de junio de 1937.

—El Presidente, Modesto Díez del Corral.

D. Modesto Díez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Abraham Gallo Fernández, Maestro Nacional interino de la Escuela de Pesquera del Butrón, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 26 de junio de 1937.—El Presidente, Modesto Díez del Corral.

Alcaldía de Cerratón de Juarros.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, anunciándose el oportuno concurso para su provisión interinamente, con el haber anual de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes al desempeño de dicho cargo, que habrán de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, en el plazo de diez días, a contar de la fecha del presente anuncio, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su buena conducta y también ser adictos al Movimiento Nacional Salvador de España.

Cerratón de Juarros 1 de julio de 1937.—El Alcalde, Marcelino Melchor.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Excmo. Sr. Gobernador General de 19 de junio último y su provisión interina, se anuncia la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual de 2.500 pesetas; durante el plazo de diez días podrá ser solicitada ante la Corporación municipal por los concursantes que reúnan las condiciones legales exigidas, acompañando los documentos que lo acrediten así como méritos.

Hontoria de Valdearados 3 de julio de 1937.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

Alcaldía de Torrepadre.

Por abandono de destino del que la desempeñaba y para su provisión interina, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Excelentísimo Sr. Gobernador General del Estado, fecha 19 de junio último, se anuncia la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes, que habrán de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, presentarán sus solicitudes documentadas, a tenor del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días.

Torrepadre 3 de julio de 1937.—El Alcalde, Leoncio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

No estando provista en propiedad la Secretaria de este Ayuntamiento y la de Renuncio, agrupado a éste a los solos efectos de sostener un Secretario común, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas; esta Corporación municipal, en su sesión del día 4 del corriente mes, acordó anunciar un concurso para su provisión con el carácter de interino, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General, inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 21 de junio próximo pasado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El plazo para la presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de la cédula personal y reintegradas con la póliza correspondiente de 150 pesetas.

Segunda. Los aspirantes acreditarán que pertenecen al Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

Tercera. Esta interinidad no constituirá derecho alguno a favor del designado para ocupar la plaza, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General.

Cuarta. El concurso será resuelto dentro de los cinco días siguientes a aquel en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Villalbilla de Burgos 5 de julio de 1937.—El Alcalde-Presidente, Gervasio Nogal.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al... 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.